

sejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95-S.1.º, interpuesto por Pedro Gómez Martínez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Pedro Gómez Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de abril de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de diciembre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3223/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 13 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1582/95-S.1.º, interpuesto por Explotaciones Agropecuarias de Campano, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Explotaciones Agropecuarias de Campano, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1582/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de junio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. CA-53/94-M, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1582/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2733/90-S.1.º, interpuesto por don Juan José Pérez Pérez.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2733/90-S.1.º, interpuesto por don Juan José Pérez Pérez, representado por el Procurador don Manuel A. Ruiz-Berdejo Gutiérrez, y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de 21 de marzo de 1990 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra, de 22 de diciembre de 1989, del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Huelva, dictada en expediente sancionador número 4-10/89.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 24 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Ruiz-Berdejo Gutiérrez en nombre de don Juan José Pérez Pérez, contra resolución de 21 de marzo de 1990 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra, de 22 de diciembre de 1989, del Director Provincial en Huelva de la Agencia de Medio Ambiente, dictada en expediente sancionador número P.A. 4-10/89, por la que se imponía al recurrente la sanción de 150.000 pesetas y la obligación de reponer los elementos alterados a su primitivo estado. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicha fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1365/95-S.1.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Ibercompra, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1365/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de mayo de 1995, que no admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 1 de agosto de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1365/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: OB-01-AL-95.

Denominación: Rehabilitación Edificio núm. 1 Hotel-Apartamentos en «Las Menas», en Serón (Almería).
Sistema de Adjudicación: Concurso abierto.
Adjudicatario: Construcciones J. Lorenzo, S.L.
Importe de adjudicación: 96.862.250 ptas.
Fecha de adjudicación: 10.11.95.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: OB-01-CA-95.

Denominación: Obras de Reforma y Terminación de un Hotel en Zahara de la Sierra (Cádiz).
Sistema de adjudicación: Concurso abierto.
Adjudicatario: Ciucu, Sdad. Coop. Andaluza.

Importe de adjudicación: 66.013.910 ptas.
Fecha de adjudicación: 10.11.95.

Sevilla, 30 de noviembre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se suspende la contratación de la obra que se cita. (3-SE-462).

Visto el expediente de contratación relativo a la obra de referencia y resultando que en el BOJA de 14 de noviembre del corriente ha aparecido anuncio de contratación de diversas obras por el procedimiento abierto forma de subasta, entre las que se encontraban la obra clave 3-SE-462 «Rehabilitación del firme, drenaje y señalización en la carretera SE-432, de C-342 a Arahál (por base aérea de Morón), P.K. 0,000 al 14,000».

Resultando que por la Intervención de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda se ha reparado el gasto, sin que sea posible subsanar los reparos debido al cierre del ejercicio.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la vigente Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, es requisito necesario para la contratación, la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto suspender el expediente de contratación referenciado.

Contra esta Resolución se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.